

Capítulo 2

Seguridad humana, reflexiones desde los paradigmas interpretativos¹

Alejandra Cerón R.*
Carlos Alberto Hoyos**

1 Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación titulado *Impacto de las políticas de Seguridad Integral en el desarrollo y gestión del componente de investigación del currículo MADGSI*, de la línea de investigación Seguridad Integral del grupo de investigación CIPAER, con código COL 0093003, de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana.

* Doctora en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Gestión de Organizaciones de la Université du Québec à Chicoutimi (UQAC), Canadá. Socióloga de la Universidad Nacional de Colombia. Docente e investigadora. Correo electrónico: luz.ceron@epfac.edu.co

** Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico: u0902042@unimilitar.edu.co

CÓMO CITAR

Cerón R. A., & Hoyos, C. A. (2020). Seguridad humana, reflexiones desde los paradigmas interpretativos. En Y. Rico, D. López Cortés, & A. Cerón R. (comps.), *Enfoques y gestión en Seguridad Integral* (pp. 45-68). Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana. <https://doi.org/10.8667/9789585996199.02>

Colección Ciencia y Poder Aéreo N.º 16
ENFOQUES Y GESTIÓN EN SEGURIDAD INTEGRAL

CAPÍTULO 2.
Seguridad humana, reflexiones
desde los paradigmas interpretativos

<https://doi.org/10.8667/9789585996199.02>
Bogotá, Colombia
Noviembre, 2020

RESUMEN

La noción de *seguridad humana* se relaciona con el respeto a la vida, los principios de integridad del individuo y el desarrollo socioeconómico. Estas relaciones impactaron el pensamiento tradicional de la seguridad, enfocado principalmente en la visión de protección del Estado. Así, se plantearon nuevas dimensiones de acción institucional que tengan como objetivo la protección del sujeto. En los ámbitos académicos, el concepto de *seguridad humana* empezó a aceptarse como una superación del Estado de pacificación. Se inició a proponer entonces un análisis enfocado en la intervención de los intereses económicos en el medio ambiente, en el uso de nuevas tecnologías, en la urbanización, entre otros fenómenos que tienen un impacto en la estabilidad y seguridad de un contexto amplio y complejo. Las consecuencias y las acciones en estos ámbitos traen nuevas amenazas para las sociedades humanas, dado que confluyen con otros factores que a la postre ponen en peligro la estabilidad del planeta.

PALABRAS CLAVE

Estado; interpretación; seguridad humana; seguridad internacional; sociedad del conocimiento.

Introducción

El cambio paradigmático de la seguridad nacional a la *seguridad humana* se explica a partir de la desestatización de la seguridad en tiempos de globalización. En este texto, partimos de la hipótesis de que el Estado ha perdido relevancia como el ente que concentra el poder y ha dejado de ser el tema central de discusión en la academia y en las políticas. A partir de dicha hipótesis, se pretende explicar cómo el concepto de *seguridad humana* se convierte en el más adecuado para describir la realidad compleja y para actuar de forma interagencial, interestatal y societal. Este ejercicio interpretativo es esencial para apoyar proyectos de investigación sobre la seguridad contemporánea y para integrar reflexiones sobre acciones concretas.

Este capítulo está compuesto por una reflexión introductoria sobre el surgimiento histórico de la *seguridad humana* y sobre la composición conceptual de esta propuesta teórica. Luego, se analiza el lugar del Estado en la *seguridad humana* y se cuestiona si él es suficiente para atender las necesidades de seguridad contemporáneas. En el apartado siguiente, se presentan otros actores económicos y sociales que comparten los escenarios de interacción con el Estado. Por último, se concluye el texto mostrando la necesidad del cambio de paradigma.

¿Cómo llegamos a la *seguridad humana*?

En el transcurso del siglo **xxi**, la comunidad internacional vio un cambio significativo en la caracterización de los fenómenos relacionados con la seguridad. Durante el siglo **xx**, el marco de referencia utilizado para comprender la naturaleza de la seguridad en las dos guerras mundiales

y en el período de la Guerra Fría comprendía solamente los límites de la seguridad nacional. El concepto de seguridad internacional se basaba en un sistema de Estados alineados por los intereses hegemónicos de los centros políticos y económicos, Estados Unidos y la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En los últimos años del siglo xx, se presentaron distintas formas de conflictos e incertidumbres a nivel mundial que desbordaban la capacidad de análisis de los marcos conceptuales clásicos del realismo político. En estos nuevos escenarios de la seguridad participaron actores y grupos de diversa índole. A su vez, los fines y los medios que propiciaron estos escenarios derivaron en riesgos para la seguridad que demostraron la poca preparación y capacidad institucional de las autoridades para combatir diversas prácticas y sucesos. Aunque predominaron los hechos relacionados con la criminalidad organizada, los nuevos desafíos a la seguridad provenían de la construcción de nuevas lógicas que solo habían sido planteadas de manera tangencial por las políticas de Estado.

La Guerra del Golfo en contra de la República de Irak en 1990, el genocidio en Bosnia en 1995, la Guerra de Kosovo en 1998, los atentados a las Torres Gemelas y la consecuente respuesta de los Estados Unidos con la Guerra de Afganistán en el 2001 fueron los hechos sobresalientes que mostraron el cambio cualitativo de los dilemas de la seguridad. Se presentaron nuevas formas de coalición, diferentes a las configuraciones estatales, así como nuevos intereses por el control de los territorios para su explotación económica a través de redes del transnacionalismo. Las consecuencias nefastas que todos estos hechos tuvieron sobre la población civil crearon nuevos desafíos y, con ellos, surgió la necesidad de pensar en nuevos enfoques de interpretación y en una nueva agenda de investigación respecto al dilema de la seguridad.

Ante este panorama mundial, fue necesario un debate en torno a la reconceptualización de la seguridad. Este estuvo cimentado en el esfuerzo por comprender las nuevas relaciones sociales que daban lugar a escenarios caracterizados por la complejidad de factores y actores intervinientes. En las múltiples visiones que inspiraron la discusión de la época sobresalía la necesidad de pensar la seguridad mundial en función de proteger a los grupos sociales que se veían inmersos en un contexto de conflictos y amenazas constantes que terminaron por convertirlos en víctimas, lo que mostró su vulnerabilidad.

Fernández (2006) hace referencia a la *seguridad humana* desde una perspectiva *humanocéntrica*; una óptica más amplia, dado que este paradigma está basado en el desarrollo humano y se enfoca en aspectos que afectan alguna de las siete dimensiones de la seguridad. Asimismo, asegura que el espectro de amenazas a la seguridad de los Estados no coincide con el de las amenazas a la *seguridad humana*. Esto se debe a un entramado de cambios en las últimas décadas por motivo de la globalización, las nuevas formas de comunicación y los movimientos migratorios. Estos factores han afectado los límites y la influencia de los Estados y han provocado el replanteamiento de las nociones fundamentales de la seguridad, como su objeto, su definición, las nuevas amenazas, etc.

Mientras que las concepciones clásicas de la seguridad sostienen que se debe proteger la soberanía y la integridad territorial del Estado, la concepción más amplia integra el eje de la solidaridad, que otorga a la seguridad la perspectiva humanista de buscar el bienestar para la población completa. Esto es, asegurar el acceso a cada persona a una justa cantidad de servicios esenciales para vivir y asegurarse de que se respete su dignidad y su vida.

Como un aporte diferencial en la conceptualización de la seguridad, en 1994 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) presentó su informe sobre Desarrollo Humano (ONU, 1994). Este describía cómo la desaceleración del crecimiento económico mundial traía consecuencias severas para el bienestar de la población en general. En el informe se ilustraron situaciones históricas como la expansión progresiva de la pobreza extrema a nivel global y el impacto negativo que la acción humana con fines económicos tenía sobre el medio ambiente.

Para plantear políticas y planes de crecimiento económico, enfatizó el PNUD, era necesario mitigar los conflictos del mundo a partir de un nuevo enfoque de las relaciones de cooperación y desarrollo entre las naciones. La proyección del PNUD requería incluir como prioridad la seguridad humana, definida en términos de la multiplicidad de variables que intervenían en ella:

La seguridad se encuentra unida al conflicto en otra dimensión: los problemas ambientales, la amenaza de enfermedades, el desempleo, el hambre, las violaciones de los derechos humanos, el narcotráfico, etc., son los problemas de las personas en particular, y de los Estados, en general. La seguridad humana, no es un concepto defensivo, como la seguridad territorial o militar, sino un concepto integrador, que reconoce con carácter universal la prioridad de la persona (ONU, 1994).

En su discurso, el PNUD abogó por una nueva postura del mundo frente al entendimiento y la expresión del conflicto, ya que sus consecuencias sobre la humanidad eran catastróficas. Se trataba del tránsito del pensamiento político de la *seguridad nuclear* al de la *seguridad humana*, definida como “el derecho a vivir libre de temor y de miseria” (Fuentes, 2012, p. 33).

A partir de estas reflexiones, en 1994 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) empezó a referirse a la *seguridad humana* como

un enfoque que incluye temas como el respeto a la vida y otros principios de integridad del individuo. Esta característica impactó el pensamiento tradicional de la seguridad, enfocado principalmente en la visión del Estado, y abrió las perspectivas de acción a todas las personas, organismos e instituciones cuya labor sea la protección del sujeto social; un sujeto con proyectos de vida, necesidades biológicas y costumbres religiosas y seculares.

La noción de *seguridad humana*, en los ámbitos académicos, empezó a aceptarse como una superación del estado de pacificación (entendido meramente como la ausencia de violencia):

La seguridad empieza a ser contemplada no solo desde el punto de vista de ausencia de violencia física sino, de garantía de derechos, oportunidades y calidad de vida de los asociados, condiciones afines al bienestar y desarrollo integral de cada ser humano (Ariza, 2010, p. 33).

De forma similar, y desde una óptica más cercana, la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (Sánchez, 2017), que se basa en los conceptos del PNUD, considera que la *seguridad humana* tiene un carácter multidimensional, puesto que procura garantizar un máximo nivel de bienestar y una serie de libertades a todos los seres humanos. Entre las dimensiones involucradas se resaltan las siguientes:

1. Seguridad económica: garantizada por medio de la protección frente a amenazas como el desempleo y la pobreza crónica, además de la garantía de un ingreso justo.
2. Seguridad alimentaria: con esta se busca la protección frente a amenazas como la hambruna, mediante la accesibilidad a alimentos básicos.
3. Seguridad de la salud: protección ante la amenaza de enfermedades; acceso a servicios sanitarios básicos, y servicios de salud.

4. Seguridad ambiental: esta se asocia a la protección frente a amenazas de tipo medioambiental, desastres naturales, además de la protección de los recursos.
5. Seguridad personal: protección frente a amenazas de violencias física o psicológica y de acciones delictivas que pongan en riesgo la integridad personal.
6. Seguridad comunitaria: se asocia a la protección ante amenazas relacionadas con la intolerancia frente a diferencias étnicas, culturales o religiosas.
7. Seguridad política: protección ante amenazas de vulneración de los derechos humanos y derechos civiles (Sánchez, 2017, pp. 7-8).

Este enfoque ha logrado que paulatinamente se les reste importancia a los planteamientos militaristas basados en doctrinas de seguridad nacional. En vez de ello, se adoptan nuevas perspectivas que responden al amplio significado de la *seguridad humana*, la cual vincula los Derechos Humanos (DDHH) con el desarrollo. Además, propone que las amenazas a la seguridad no necesariamente afectan a la figura de Estado, sino a las personas, pues afectan distintas dimensiones de la actividad humana relacionadas entre sí. Por otra parte, Roznai afirma que el concepto “surge a mediados de los años noventa como una respuesta a la orientación neoliberal de los mercados y en medio de unas condiciones históricas que lo vinculan al fenómeno de la globalización” (Roznai, 2014 citado en Muñoz, 2018, pp. 26-27). En este análisis se hace una precisión fundamental sobre el origen ideológico de la *seguridad humana*. Más allá de la retórica de la justicia y de la igualdad, se alude a una necesidad económica de protección de los mercados y del individuo como productor/consumidor.

Con el transcurso del siglo XXI, este enfoque ha inspirado una producción bibliográfica considerable. Las investigaciones enmarcadas en

el análisis propuesto por el concepto de *seguridad humana* deben también adaptar marcos alternativos de interpretación de los problemas, contruidos desde las escuelas hermenéuticas de las ciencias sociales. Estos marcos dan prelación a los matices particulares de las amenazas, las relaciones derivadas de los contextos particulares y, consecuentemente, los diferentes planteamientos que pueden derivarse (en términos de políticas y planes de acción del Estado y de las agremiaciones sociales interesadas).

El rol del Estado en el contexto de interpretación de la *seguridad humana*

Como lo menciona David Held (2002), el fin de la Guerra Fría trajo como consecuencia una descentralización de los sistemas de seguridad internacional. En primera instancia, la presencia militar de los Estados Unidos y Rusia en países extranjeros es actualmente mucho menor en comparación al siglo xx. En segundo lugar, la regionalización de los sistemas de seguridad es una tendencia a nivel global que, aunque no funcionan totalmente aislados de la “lógica comunitaria de la seguridad mundial”, sí han construido pautas y normas de comportamiento específicas para cada región del mundo. Estas pautas dependen de las condiciones particulares de las regiones y de la inclusión de nuevos actores no estatales en el proceso.

Algunos hechos relacionados con esta forma de descentralización de los sistemas de seguridad a nivel global tienen que ver con el resurgimiento de conflictos regionales basados en reclamaciones identitarias. Como ejemplos de este nuevo patrón de seguridad se pueden mencionar los hechos relacionados con la disolución de los Estados

socialistas y el resurgimiento de reclamaciones de los pobladores de estas regiones basadas en identidades originarias. Así, la disolución de la URSS, Checoslovaquia y la República Federal Socialista de Yugoslavia dieron paso a la expresión de los orígenes étnicos y religiosos de las poblaciones en cruentas guerras locales. El resultado común de estos conflictos fue la extrema violencia y la precaria situación en que tuvieron que permanecer los sobrevivientes.

En esta forma de conflictos, fueron comunes la participación de grupos paramilitares, el tráfico de armas y la financiación de mercenarios, así como la utilización de prácticas terroristas y de nuevas tecnologías para hacer la guerra. Estas últimas hicieron evidente la incapacidad de los Estados para controlar las manifestaciones emergentes y las tensiones e inestabilidad con los bloques regionales vecinos. Para el caso mencionado (el de la disolución de los países del bloque socialista), las naciones de Europa occidental manifestaron abiertamente su preocupación por la inestabilidad política y social de los nuevos países, que generaban en la región un riesgo de conflicto armado latente y un riesgo migratorio. Desafortunadamente, la gran mayoría de esfuerzos de las acciones diplomáticas y democratizantes fueron infructuosos.

Las situaciones de inestabilidad en el globo hicieron manifiesta la necesidad de crear nuevos planes y estrategias en materia de seguridad que permitieran la participación de diversos grupos de interés. Con el liderazgo del Estado, se dio origen a un sistema de seguridad con mayor capacidad para la gestión de riesgos probables. Así, se logró una mayor participación de actores no gubernamentales y se crearon relaciones de interconexión acordes a los escenarios globales (en países en los que varios procesos de descolonización tenían lugar y se estaba dando la formación de nuevos Estados).

Sin embargo, los Estados con una mayor capacidad organizacional fueron los que pusieron las pautas para la toma de decisiones y

las subsecuentes acciones políticas. De esta manera, los Estados más dependientes accedieron a la conformación de redes que permitirían el enlace para la cooperación, protección y crecimiento mutuo, de la mano de organizaciones y movimientos sociales que fueron aumentando con la aparición de nuevos desafíos. Por esta razón, la política actual no solo está encaminada a cumplir objetivos de la política tradicional, sino a hacer frente también a otros factores de vital importancia, como los económicos, sociales y ambientales. Así,

la contaminación, las drogas, los derechos humanos y el terrorismo se encuentran en un creciente número de aspectos políticos transnacionales que atraviesan las jurisdicciones territoriales y los alineamientos políticos existentes que requieren la cooperación internacional para su resolución efectiva (Held, 2002, p. 25).

Lo anterior es una muestra de que la seguridad, vista como protección del territorio y sus ciudadanos ante amenazas físicas (para enfrentar a las cuales se debe tener una buena organización militar), no responde a las temáticas primordiales en la actualidad. Existen otros desafíos que deben enfrentarse con novedades e innovaciones en los sistemas de seguridad. En otras palabras, el rol del Estado debe transformarse, de una seguridad militarista a una seguridad más amplia que cubra los diferentes aspectos y riesgos de la vida humana.

La multiplicidad de actores en el sistema ha provocado que algunos de estos, como las organizaciones internacionales, tengan mayor presencia en los Estados y generen mayores cambios sociales que sus propios gobiernos. Esto se debe en buena medida a las limitaciones y falencias que ellos poseen en la garantía del bienestar de su población. Sin embargo, en muchos casos son las organizaciones o movimientos cívicos quienes desencajan la posición de entidades estatales y debilitan su poder.

Sin lugar a duda, los Estados aún transitan por procesos organizacionales que conllevan a la creación de nuevos estándares y preocupaciones que pueden convertirse en políticas públicas. Los diferentes sectores influyentes en las políticas, junto con las redes transnacionales, han entrado en un proceso de institucionalización de la seguridad contemporánea. Por este motivo, han surgido nuevos modos de encargarse de la administración de los recursos, de la población, la información y el poder social en diferentes territorios.

Esta interconexión no sería posible sin el desarrollo de infraestructuras y nuevas tecnologías que permiten la transmisión de la información en cuestión de minutos y aceleran la interacción política entre los pueblos, creando vínculos inmediatos entre ellos. Medios como el sistema de telefonía, los vuelos inmediatos y personalizados y la gran infraestructura de internet, sin dejar a un lado las redes sociales y la prensa, han transformado la comunicación política, ya que la información puede traspasar fronteras fácilmente y se permite un acceso y una divulgación moderadamente práctica.

Los nuevos sistemas de comunicaciones, a pesar de sus beneficios en la comprensión de determinados eventos, implican también ciertas restricciones y ambientes de desigualdad en la política global para sectores específicos. Por ejemplo, las diferentes campañas sobre la prevención de enfermedades han contribuido de gran manera a reducir su propagación. También nos han permitido ser testigos de alguna forma de lo que pasa en África o en otros países por diferentes catástrofes o fenómenos. Sin embargo, quien no tenga los medios para informarse, o difundir su experiencia, a su alcance puede verse excluido de este sistema.

Hay un cambio fundamental en la producción económica que afecta el comportamiento del Estado, por sus objetivos políticos y por el manejo de la información. Manuel Castells (2010) describe el cambio

de marco que guiaba a la economía, antes de las revoluciones informáticas, a un capitalismo informacional. Esta transformación está acompañada por un cambio en la concepción del valor económico. Las empresas no buscan más el incremento de la productividad, sino la rentabilidad y el crecimiento del valor de las acciones. Asimismo, las instituciones del Estado buscarían, a partir de estas bases, mantener la competitividad de la economía (Castells, 2010).

Esta era informacional requirió de la adopción de los nuevos consumos tecnológicos y de la tecnificación del trabajo por parte de las estructuras sociales. Esto no implica una contradicción con la economía industrial, sino “una profundización tecnológica de la producción industrial” (Castells, 2010, p. 100). Con el crecimiento de la economía especulativa, a través de los mercados financieros, el objetivo principal es posicionar la empresa dentro de un mercado. Esto requiere de mantener una estabilidad y credibilidad del proceso productivo. La información proveída a los inversionistas busca transmitir seguridad sobre el crecimiento continuo; pero esta misma información puede reducir sustancialmente la confianza y, luego, el valor del producto. Por esta razón, las agencias calificadoras de riesgos toman tanta relevancia hoy.

El rol del Estado en este proceso de cambio, especialmente con la consolidación del modelo neoliberal, es precisamente el de asegurador. No regula, ni interviene más que en lo necesario; debe asegurar que el medio inversionista sea estable y confiable. Reducir conflictos sociales, organizar eficientemente las instituciones públicas y apoyar financieramente los emprendimientos de capital privado. El Estado se muestra hoy como el respaldo del riesgo de la economía especulativa.

Sin lugar a duda, la importancia del medio ambiente para la seguridad actualmente representa uno de los desafíos más urgentes del Estado y de la comunidad internacional. La influencia del medio

ambiente en la calidad de vida del ser humano es un factor cada vez más visible. Ahora que el ser humano es consciente de los perjuicios de sus actividades económicas sobre los ecosistemas, se da cuenta de que su reproducción trae consigo riesgos y amenazas que afectan al sistema social y económico de cada Estado. Esta situación compleja compromete al Estado a realizar acciones simultáneas, e incluso contradictorias, para satisfacer las demandas sociales de protección del medio ambiente y para respaldar a la economía especulativa y productivista.

El Estado es importante para la *seguridad humana* por su capacidad legal e institucional de organizar la vida social y económica de los pueblos. Además, es definitivamente un aliado del crecimiento económico y del orden interno, a través de las instituciones militares y de la planeación pública de las finanzas. En contraste, la complejización de la seguridad sobrepasa el rol tradicional del Estado frente a los procesos actuales de producción económica, de difusión de la información y de desastres naturales. Entonces, involucrar en la seguridad a otros actores privados y civiles, como muestra de una toma de responsabilidad colectiva, sin depreciar la autoridad del Estado, es una necesidad de nuestra época para satisfacer las exigencias que imponen los riesgos globales y regionales.

El papel de nuevos actores en la *seguridad humana*

El concepto de seguridad es polisémico, muta según el contexto social y político de una época determinada. Ulrich Beck (2002) plantea de manera asertiva que los retos y condiciones que enfrentan las sociedades del siglo XXI tienen nuevos factores determinantes relacionados con los procesos de la globalización.

La aparición de nuevos actores en el sistema internacional ha sido evidente en el marco de la globalización. Esto ha causado un gran impacto en la distribución de poder. Este hacía parte principalmente de las capacidades de un Estado y le brindaba una imagen y posición más impositiva y legítima para hacer valer sus intereses frente a otros Estados que no tenían el mismo nivel de competencia.

La pérdida de poder de los países, que ahora se concentra en nuevas entidades como los poderes transnacionales, organizaciones internacionales, mafias, gestoras de riesgos y consultoras, implica un gran desafío en el ámbito comercial. Esto se debe a que la pérdida de poder lleva a pérdidas de las funciones vitales del Estado. Las nuevas instituciones tienen un poder significativo, con el que pueden hacer primar sus intereses pasando por encima de los poderes estatales o alterando la autonomía del Estado.

Ante este cambio en el equilibrio de poderes, los Estados mantienen el monopolio del uso legítimo de la fuerza. No obstante, la forma de enfrentar las nuevas amenazas se ha ido desarrollando al paso que aparecen otros actores y estrategias. En definitiva, se dificulta la forma de enfrentar dichas amenazas por la dificultad de su identificación, ya que estas pueden estar presentes y operar en varios países simultánea e intempestivamente. Por esta razón el concepto de seguridad es redefinido en la agenda de cada Estado. Este no solo tiene que enfrentar las amenazas físicas a la comunidad, sino responder a riesgos ambientales, hambrunas, escasez y combatir la propagación de enfermedades (Strange, 1997).

Ante este panorama, el campo de estudio de las Relaciones Internacionales debe ser ampliado. Las empresas transnacionales han adquirido un buen grado de poder para asegurar el control del mercado, lo que confirma que el Estado ya no es el único actor con gran influencia en el sistema. Las transnacionales tienden a distribuir la oferta y

los precios a su conveniencia en el mercado, de modo que otras empresas no puedan competir y que la demanda no tenga diferentes opciones de consumo.

Es claro que la pérdida de la autoridad del Estado no sucede espontáneamente con la globalización después de la Guerra Fría, sino que viene de un proceso de fortalecimiento de otras fuentes de poder y de control de territorios, e incluso de poblaciones. El primer caso que ilustra esto es la presencia de autoridades con legitimidad local, de origen no estatal, y de economías ilegales. El segundo caso es la constitución de la política económica, que se sirve de múltiples autoridades y mercados (Strange, 1997).

En consecuencia, la autoridad de los Estados se reduce también debido a las variaciones en el sistema financiero y la aparición de nuevas tecnologías que no le permiten ejercer el control de su sistema económico nacional. Estos vacíos no han podido ser asumidos dentro del Estado, lo que conlleva a que aparezcan nuevas desigualdades y se profundicen otras. Este es el nivel de polarización que separa a los Estados que aún ejercen control sobre su destino y los que no. Lo que han perdido algunos gobiernos en materia económica lo han ganado otros Estados o algunas transnacionales. Susan Strange afirma que las corporaciones transnacionales no acaban con el Estado, pero ejercen una autoridad paralela con respecto a la dirección de la industria, la inversión, la innovación tecnológica, las relaciones laborales y la extracción fiscal del plusvalor (Strange, 1997). Adicionalmente, Strange explica cómo, junto con la reducción del Estado en términos económicos, se da una disminución de la protección a la sociedad (Strange, 1997); esto es lo que sucede en el caso de las pensiones o los servicios de salud, que son delegados a prestadores de servicios privados. Esta explicación se refuerza si se toma en cuenta la caída del estado de bienestar como modelo mundial de la administración del Estado.

Los gestores de riesgo son precisamente las empresas o Estados que pueden darse el lujo de investigar, crear y comercializar soluciones para los problemas aquí mencionados. Así, solo quien tenga el poder adquisitivo suficiente podrá obtener herramientas para la seguridad, mientras que el riesgo sigue estando ahí para aquellos que no puedan pagar. Beck describe cómo los riesgos imponen límites a la economía. Por ejemplo, los seguros privados distinguen entre los riesgos predecibles y las amenazas incontrolables. En este punto, la diferencia entre *security* y *safety* es fundamental. La primera refiere a una concepción general de la seguridad, y la segunda pasa a ser una “inocuidad técnica”. De esta forma, Beck relaciona la búsqueda del beneficio económico de los capitalistas con la seguridad: se ejecutan medidas paliativas que evitan esfuerzos mayores. Es decir, el autor sustenta “la formación de burocracias de seguridad y la legalización de riesgos para los que no existirán paliativos” (Beck, 2002, pp. 87-88).

La necesidad de establecer un nuevo equilibrio de poder se manifiesta como consecuencia de la inestabilidad del poder. En este equilibrio, la combinación de fuerzas debe ser determinada para hacer frente a las necesidades que surgen en el sistema. Por tanto, se propugna por que los Estados recuperen el poder y control sobre su territorio, lo que permitiría reestablecer el vínculo de los ciudadanos con su gobierno. Así se evitaría llegar al escenario contrario, denominado “problema de pinocho”², o quedar bajo el mando de los nuevos actores (Strange, 1997, p. 183).

2 Susan Strange utiliza la metáfora de Pinocho para explicar cómo los hilos que sujetan a la marioneta se asemejan a los lazos que unen a los ciudadanos con el Estado. Si estos hilos llegaran a desaparecer, entonces nadie podría dirigir a Pinocho y, de igual forma, si los lazos del Estado con los ciudadanos desaparecieran entonces, nadie los dirigiría y ellos tendrían que decidir por sí mismos qué hacer.

Uno de los objetivos de la ONU es lograr la paz y la seguridad internacional, un mundo con más justicia y sin conflictos. Para ello, es imperativo reconocer la multiplicidad de cambios que se han dado en la última década en el sistema internacional. En suma, con dichos cambios se deben plantear y replantear enfoques y paradigmas que permitan entenderlos y dar solución a los nuevos desafíos. Mediante la Resolución 60/1 de la Asamblea General de la ONU se reconoció que “todas las personas, en particular las que son vulnerables, cuentan con derecho a vivir libres de temor y miseria, a disponer de iguales oportunidades para el disfrute de sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano” (ONU, 1994, p. 10).

Esta declaración dio un paso fundamental para el reconocimiento de la importancia de una nueva aproximación teórica, como la de la *seguridad humana* en la ONU. La *seguridad humana* plantea respuestas multisectoriales para dar solución integral a las amenazas presentes en la vida de las personas. Mientras tanto, es necesario entender que en cada contexto estatal las amenazas, como sus causas y sus manifestaciones derivadas, varían. De allí que la *seguridad humana* deba proponer soluciones a la realidad local basadas en las necesidades de cada sociedad o gobierno. Sin embargo, existe el riesgo de que se instrumentalice el enfoque de *seguridad humana* y se lo convierta en una excusa para la militarización de diferentes políticas públicas, tanto en el plano nacional como internacional. Esto puede provocar que se proyecte solo en su carácter más restringido y securitizante (Pérez, 2016).

Para el PNUD (2010), la Cumbre de Desarrollo Social, que se desarrolló en 1995 en Copenhague, significó una gran oportunidad para que los Estados y la comunidad internacional dejaran a un lado el enfoque de seguridad nacional implementado durante los últimos cincuenta años y comenzaran a utilizar el enfoque de la *seguridad humana*. En ese orden de ideas, la Cumbre ofreció las siguientes consideraciones:

En principio, que el concepto de seguridad humana sea catalogado como problema fundamental de este siglo. También hacer un llamado de solidarización para contribuir a la seguridad humana mundial. De otra parte, exigir a los gobiernos que adapten medidas y políticas públicas en torno a la seguridad humana, pues deben velar porque sus ciudadanos tengan las oportunidades básicas, específicamente al acceso de servicios básicos y trabajo productivo y remunerado. Por último, también se considera que los países deben cooperar al máximo con esa iniciativa a escala nacional, regional y mundial para lograr un marco de cooperación internacional. Desde la misma perspectiva, también se acordó la revisión del marco normativo de las instituciones mundiales para su reestructuración “dándole prelación a la tarea de enfrentar los problemas referentes a la seguridad humana (pobreza, injusticia social y deterioro ambiental, etc.) para lograr un paradigma de desarrollo humano sostenible a largo plazo” (PNUD, 2010, pp. 45-46).

Conclusión

Con todo lo expuesto, hasta este punto se evidencia un cambio paradigmático en la concepción de seguridad. Incluso se podría decir que el concepto atraviesa todos los ámbitos de vida de cualquier ser humano. Por ejemplo, los derechos básicos de cualquier persona, como el derecho a tener una nacionalidad, implican ya una necesidad de seguridad.

Los cambios paradigmáticos se desatan en medio de la preocupación por el entendimiento del mundo y se relacionan con los profundos cambios estructurales que se experimentan en él, pero no se descartan totalmente las concepciones clásicas de seguridad. Sin embargo, las estructuras globales se sustentan en una idea homogeneizante de los grupos humanos: cuando se manifiesta una desviación, se encuentra una falla en la seguridad. De tal manera que la búsqueda de

principios que regulen los estatutos de seguridad se convierte en una panacea, una utopía, que conserva el carácter de imposibilidad cuando se evalúa la situación de desigualdad en el mundo:

El paradigma de la seguridad humana muestra que todos los seres humanos están profundamente interconectados en un escenario global en donde las principales amenazas surgen de la falta de desarrollo humano en educación, salud, desigualdades económicas y falta de respeto a los derechos humanos (Font & Ortega, 2012, p. 170).

No obstante, en el intento por lograr una seguridad generalizada, la idea de bienestar termina por homogeneizar a las comunidades y a las sociedades. El resultado más factible es el de la individualización de la seguridad. Por un lado, con la importancia que han cobrado los conceptos de individuo y de individualidad, la *seguridad humana* procura el bienestar de cada uno. Es decir, cada sujeto de la sociedad global debe sentirse plenamente seguro. Esto implica la segunda parte del concepto: la seguridad, evidentemente, ya no es un problema únicamente de defensa y prevención contra la violencia física. Se revelan entonces elementos igualmente importantes, pero usualmente menos visibles, como el medio ambiente o el desarrollo económico. En consecuencia, con un concepto de seguridad al que subyace lo humano, no se puede ignorar un elemento que anteriormente parecía circunstancial: la dignidad.

Este último elemento sintetiza la multiplicidad de elementos y actores que componen la *seguridad humana*. Es decir, se ha pasado de la seguridad unidimensional, en términos de defensa estatal, a la seguridad compleja, que propone la protección de diferentes ámbitos en los que está inmerso el individuo. La *seguridad humana*, como seguridad compleja, se concentra en las variables que se perciben materialmente y que conducen al bienestar inmaterial del individuo:

Este nuevo concepto responde a dos nuevas ideas: primera, que la seguridad debe centrarse en las personas; y segunda, que la seguridad de las personas se ve amenazada no solamente por la violencia física, sino por otras amenazas como la subsistencia o las condiciones de llevar una vida con dignidad. Además, el concepto tiene dos dimensiones, una cuantitativa, la satisfacción de las necesidades materiales básicas que aseguren la continuidad de la vida, y otra cualitativa, vinculada a la dignidad, lo que exige avanzar en la satisfacción de los derechos humanos (Font & Ortega, 2012, p. 170).

Según Font & Ortega (2012), los enfoques del concepto de seguridad han cambiado no solo por las percepciones del mundo y por la evidente necesidad de un cambio paradigmático, sino porque las grandes organizaciones también han respondido a los paradigmas y han intentado establecer políticas internacionales, ya sea por medio de declaraciones, resoluciones, etc. En resumen, los autores afirman:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acuñó en 1994 el nuevo concepto de seguridad humana, desplazando el viejo enfoque de una seguridad centrada en proteger a los Estados a otro que pone a las personas como sujeto central de la seguridad. Este nuevo enfoque trasciende la amenaza por la violencia personal y pone en primer plano las amenazas a la subsistencia de las personas en unas condiciones de dignidad. El concepto amplía el ámbito del término de seguridad a la seguridad económica, alimentaria, de salud, medioambiental, personal, política y comunitaria (Font & Ortega, 2012, p. 170).

Finalmente, es posible afirmar que los paradigmas de corte interpretativo generan un cambio sustancial en la conceptualización del individuo. Esto permite que se amplíen las consideraciones en torno a las condiciones de vida que lo afectan. En el caso de la seguridad, y aunque todavía quede mucho por analizar, la posibilidad de construir

un único concepto unicausal, determinante y objetivo se aleja cada vez más de las conceptualizaciones, tanto prácticas como académicas, debido a los cambios del mundo, de las necesidades de los seres humanos y, lo más importante, de la visión que tengamos de nosotros como individuos.

Referencias

- Ariza, N. (2010). La aplicabilidad del concepto de seguridad humana en América Latina y el Caribe: el desarrollo humano como fuente de seguridad. *Oasis*, 15. <https://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf>
- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI.
- Castells, M. (2010). *The Information Age (Volume I). The Rise of the Network Society*. Wiley-Blackwell.
- Fernández, J. (2006). *La Seguridad Humana*. Ariel.
- Font, T. & Ortega, P. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, o(119), 161 – 172. https://www.fuhem.es/papeles_articulo/seguridad-nacional-seguridad-multidimensional-seguridad-humana/
- Fuentes, C. (2012). Seguridad Humana y Derechos Humanos: Referencias conceptuales y aplicabilidad en América Latina. En F. Rojas (ed.), *Seguridad Humana: Nuevos enfoques* (pp. 33-54). Flacso. <https://www.flacso.org/sites/default/files/Documentos/libros/secretaria-general/Seguridad%20Humana.pdf>
- Held, D. (2002). *Transformaciones globales. Política, económica y cultura*. Mc Graw Hill.
- Muñoz, T. J. A. (2018). Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional. *Territorios*, 39, 21-46. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.6232>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*. Oxford University Press.

- Pérez, F. (2016). Seguridad Humana: ¿El complemento perfecto para nuestras estrategias de seguridad?. *Documento de Opinion*, 118, 1-15. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEEO118-2016_SeguridadHumana_PerezFranco.pdf
- PNUD (2010). *Informe regional sobre Desarrollo Humano para América latina y el Caribe 2010*. Nueva York: Galera.
- Sánchez, D. (2017). *Índice de seguridad humana para las localidades de Bogotá 2014*. Secretaría Distrital de Planeación. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/3._actualizacion_indice_seguridad_humana_localidades_bog.pdf
- Strange, S. (1997). *The Retreat of the State: The Diffusion of Power in the World Economy*. Cambridge University Press.